# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# Secretaría General de la Presidencia de la República

Gobierno Digital (01, 04)

**PARTIDA** 22 CAPÍTULO 01 PROGRAMA: 04

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.926.042
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.926.002
	01	Libre		4.926.002
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.926.042
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.797.133
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.823.006
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		305.883
	07	Programas Informáticos		305.883
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

#### GLOSAS:

01 Este programa tendrá por objetivo definir e implementar las políticas de gobierno digital, coordinando, orientando y apoyando transversalmente a las instituciones del Estado en el uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Antes del 31 de marzo de 2022 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año.

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

- d) Convenios con personas naturales
  - N° de Personas

- Miles de \$

83 2.744.855

Las personas que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

### LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# Secretaría General de la Presidencia de la República

Gobierno Digital (01, 04)

PARTIDA : 22 CAPÍTULO : 01 PROGRAMA : 04

- O3 Con cargo a estos recursos se podrán licitar estudios con el fin de levantar información relativa a sistemas de información tanto en la gestión interna como en la prestación de servicios a la ciudadanía, definición de normativas estándares, expandir la atención a usuarios por medios digitales, y promover la digitalización e interoperabilidad en el sector público.

  Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional,
  - Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.
- 04 La Secretaría General de la Presidencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los avances en la Estrategia de Transformación Digital del Estado y remitirá los contratos celebrados con privados en el marco de dicho plan.